



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIONES  
Sesión N° 010/2006  
Ordinaria**

**Fecha:** *Miércoles, 08/03/2006*  
**Hora:** *8:30 a.m.*  
**Lugar:** *Salón de Sesiones de Consejos  
Edificio Administrativo.*

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración de las Actas de las sesiones CU. 028/2005 hasta la CU. 059/2005.
2. Informe del Rector-Presidente y demás autoridades.
3. Consideración, en segunda discusión, del Convenio UNET - Universidad de Santander, Bucaramanga, Colombia.
4. Consideración, en primera discusión, del Convenio UNET - COTATUR - Cámara del Turismo del Estado Táchira.
5. Nombramiento del Auditor Interno Encargado.
6. Consideración de los nombres para las dos nuevas aulas destinadas a las carreras de las ciencias agropecuarias Núcleo Sur del Piñal.
7. Consideración del proyecto definitivo Técnico Superior en Formación Deportiva.
8. Consideración de renuncia del personal académico.
9. Consideración de salida del país de personal académico.
10. Consideración de modificación del Artículo 9 de las Normas de Servicio Estudiantil.
11. Consideración de las modificaciones presupuestarias Nos. 447, 524, 527, 586, 615, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 616, 646, 647, 663, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 779 y 780, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851 y 852/2005.
12. Consideración de modificación del Calendario Académico 2006.
13. Puntos varios.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. **Consideración de las Actas de las sesiones CU. 028/2005 hasta la CU. 059/2005.**  
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Cuerpo se declaró en cuenta de las actas de las sesiones del Consejo Universitario Nos. 028/2005 hasta la 059/2005; asimismo, acordó un término de quince días, para que los consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes; expirado el mismo, se considerarán aprobadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**2. Informe del Rector-Presidente y demás autoridades.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, se declaró en cuenta de los informes presentados por el Rector y demás autoridades en la presente sesión.

**3. Consideración, en segunda discusión, del Convenio UNET - Universidad de Santander, Bucaramanga, Colombia.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó, en segunda discusión, el Convenio UNET - Universidad de Santander, Bucaramanga, Colombia, con las modificaciones realizadas en la presente sesión.

**4. Consideración, en primera discusión, del Convenio UNET - COTATUR - Cámara del Turismo del Estado Táchira.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó, en primera discusión, el Convenio UNET - COTATUR - Cámara del Turismo del Estado Táchira.

**5. Nombramiento del Auditor Interno Encargado.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, acordó diferir la consideración del punto.

**6. Consideración de los nombres para las dos nuevas aulas destinadas a las carreras de las ciencias agropecuarias Núcleo Sur del Piñal.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó el nombre "Don Carlos García Losada" para las dos aulas que se van a levantar en terrenos de la Hacienda "Santa Rosa", Núcleo Sur de la UNET, ubicado en el Piñal.

**7. Consideración del proyecto definitivo Técnico Superior en Formación Deportiva.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó el proyecto de creación de la carrera Técnico Superior en Formación Deportiva, en los términos presentados por la comisión responsable de la elaboración del Proyecto.

En este punto se suspendió el Consejo.

LCCD/mb



*[Firma manuscrita]*  
Dr. Oscar Alí Medina Hernández  
Secretario

*[Firma manuscrita]*  
Página 2 de 2